

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TAPROCOM PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES S.A.S.A.**

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2019

1. INFORMACION INTRODUCTORIA:

En mi calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas, del INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAPROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., presento el correspondiente Informe de Comisario del año 2019. El examen fue efectuado en cumplimiento al mandato de la Junta General de Socios y a los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2. ALCANCE:

2.1. Fundamentos para opiniones y conclusiones:

El alcance de la revisión se efectuó en base a la información presentada por la administración del año 2019. Se verificó las técnicas de control previo y concurrente, sobre los documentos y operaciones administrativas, financieras y de servicios.

2.2. Revisión y análisis de las operaciones administrativas:

Verificamos la gestión realizada por los ejecutivos especialmente por la Gerencia, de lo cual se desprende que todas las actividades se enmarcaron dentro de la normalidad sin variables con relación al ejercicio económico anterior.

2.3. Revisión y análisis de las operaciones financieras:

Cruzamos los saldos entre los estados financieros y los registros contables siguiendo las operaciones de documento fuente diarios generales, mayores generales, balance de comprobación, estados financieros y otra información que creemos oportuna de acuerdo a las circunstancias.

OBSERVACIONES:

En el desarrollo y cumplimiento de mi función para lo que fui encomendado, puedo determinar las siguientes observaciones:

1. La Compañía de TAPROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias.

2. Se determina que la Empresa ha cumplido estrictamente con los aspectos laborales y del seguro social, como también con los organismos de control a los que está sujeta.
3. Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de las juntas generales de socios y lo que contempla la ley de Bancos.
4. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo a los principios de contabilidad general aceptadas en el país.

DICTAMEN:

He procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera de la COMPANIA DE TAPROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., al 31 de diciembre del 2019, con su correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad de la Gerencia de la Empresa. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos Estados Financieros en base al alcance del examen.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan **RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS DE IMPORTANCIA** en la situación financiera y los resultados de sus operaciones de la COMPAÑÍA DE TAPROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., al 31 de diciembre del 2019.

Latacunga, 28 de mayo del 2020



Ing. Estefanía Tenorio G.

COMISARIO